



MINISTERIO DEL TRABAJO

Barranquilla, 5 de mayo de 2023

Señor.
USUARIO

ASUNTO: RESPUESTA PQRDS del 16 de febrero de 2022.

Respetado (a) Señor (a) Ciudadano (a):

En atención al comunicado allegado, este ente territorial se permite manifestarle que: el Ministerio de trabajo territorial Atlántico, le presentamos excusas por los inconvenientes y la demora ocasionada; se le dará traslado al área encargada para darle una pronta respuesta.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, el “*Alcance de los conceptos*. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, cualquier información adicional con mucho gusto será suministrada.

Cordialmente,

*Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites
Dirección Territorial Atlántico
Ministerio del Trabajo*

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co

No. Radicado: 08SE2023730800100005310
Fecha: 2023-05-05 11:52:20 am
Remitente: Sede: D. T. ATLÁNTICO
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: LENOR GUZMAN 0000
Anexos: 0 Folios: 1



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.